

JENNY CASTRO SANCHEZ

Edif. Claret pr. 3
Telf. 2203-873 Fax 2203-570
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía AGUA, GAS Y ACEITE VEDONLEBOC S.A. el 31 de diciembre del 2007.

El Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho estado Financiero en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de AGUA, GAS Y ACEITE VEDONLEBOC S.A. y/o de sus Administradores, en relación a:

2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los Controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:
Los sistemas de autorización y aprobación.

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se aplicaron principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución 05-01-13-000 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 170 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. 9419013 S. 0-009 y 8400113 S-009 publicada en los Registros Oficiales No. 210 de Agosto de 1999 y No. 2 de Agosto de 1999, respectivamente.


JENNY CASTRO SANCHEZ
COMISARIO
AGUA, GAS Y ACEITE

